

1

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día miércoles 15 quince de marzo de 2006 dos mil seis, se celebró la Décima Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares, expresando que el Consejero Héctor Moreno Valencia envió un comunicado en el cual refiere que no podrá asistir a esta sesión por motivos de tipo profesional; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
----	---

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2006.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE VENTILAN ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN LOS QUE ESTE INSTITUTO ES AUTORIDAD DEMANDADA.
VI.	ASUNTOS VARIOS.
VII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 ocho de marzo del año 2006, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día 8 ocho de marzo del año 2006 dos mil seis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

III. Pasando al punto número tres del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento Interior del Instituto, reformado con fecha 26 de enero de 2006.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

"CUENTA.- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a quince de marzo de dos mil seis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV y 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como en los artículos 33, fracción I, IX y XVII, 95 y 97 del Reglamento Interior de este Instituto, reformado con fecha veintiséis de enero de dos mil seis, doy cuenta a los integrantes de este Consejo, de los recursos de revisión, como se enumera a continuación:

1.

EXPEDIENTE	REC. REV. 138/2006 Y ACUMULADO REC. REV. 165/2006
SOLICITANTE	JOSE CRUZ BAUTISTA LÓPEZ
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	28 DE FEBRERO Y 06 DE MARZO DE 2006

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

2.

EXPEDIENTE	REC. REV. 143/2006 Y ACUMULADO REC. REV. 151/2006
SOLICITANTE	JOSE HUMBERTO CHÁVEZ ARANDA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	01 DE MARZO DE 2006

3.

EXPEDIENTE	REC. REV. 144/2006 Y ACUMULADO REC. REV. 152/2006
SOLICITANTE	A SELA DE GUADALUPE CHÁVEZ CUEVAS
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	01 DE MARZO DE 2006

4.

EXPEDIENTE	REC. REV. 1452006
SOLICITANTE	JAIME GARCIA CONTRERAS
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	05 DE DICIEMBRE DE 2005

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

5.

EXPEDIENTE	REC. REV. 150/2006
SOLICITANTE	ENRIQUE RAMOS GUTIÉRREZ
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO,
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	24 DE ENERO DE 2006.

6.

EXPEDIENTE	REC. REV. 155/2006
SOLICITANTE	GABRIEL CASILLAS DE LA TORRE Y OTROS
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOTLÁN, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	14 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 03 DE ENERO DE 2006.

7.

EXPEDIENTE	REC. REV. 161/2006
SOLICITANTE	PRISCILIANO JARERO ALATORRE
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	24 DE ENERO DE 2006
NO SE ADMITE	POR SER MATERIA DEL DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8º CONSTITUCIONAL y NO SER MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUARTO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y POR NO ESTAR PREVISTO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO..

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

Por lo anterior, tengo a bien poner a su consideración los asuntos relacionados con anterioridad, a efecto de que resuelvan el acuerdo de admisión o desechamiento de cada uno de ellos, en los términos del numeral 95 del Reglamento Interior de este Instituto. **CONSTE.**-----

El Consejero Guillermo Muñoz Franco señala que la mayoría de estos recursos se presentaron ante la falta de respuesta de los sujetos obligados y que los mismos son Ayuntamientos, por lo que se sigue presentando esta constante.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez hace del conocimiento del Consejo que el escrito mediante el cual se interpone el recurso de revisión, relacionado en el punto 7 siete no encuadra en los supuestos del derecho de acceso a la información regulado por la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, sino que se trata de un derecho de petición, tutelado por el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 97 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información reformado con fecha 26 de enero de 2006, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública tiene por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente REC. REV. 138/2006 Y ACUMULADO 165/2006, REC. REV. 143/2006 Y ACUMULADO 151/2006, REC. REV. 144/2006 Y ACUMULADO 152/2006, REC. REV. 145/2006, REV. OF. 150/2006 y REC. REV. 155/2006 ordenando su turno a la ponencia que corresponde y no teniéndose por admitido el REC. REV. 161/2006 por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López somete esta propuesta ante los Consejeros, quienes lo aprueban por unanimidad de los presentes.

IV. Pasando al punto número cuatro del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo de lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 1º primero de marzo del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

1.

EXPEDIENTE	REC. REV. 113/2006
SOLICITANTE	VANIA CITLALI DE DIOS RODRÍGUEZ
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD INFORMACIÓN
PONENCIA	HECTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	FUNDADO PARCIALMENTE

2.

EXPEDIENTE	REC. REV. 114/2006
SOLICITANTE	MARIO ALBERTO ESTRADA ZEPEDA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	FUNDADO

3.

EXPEDIENTE	REC. REV. 115/2006
SOLICITANTE	MARÍA REFUGIO MARÍN LÓPEZ
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	HECTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

4.

EXPEDIENTE	REC. REV. 116/2006
SOLICITANTE	PEDRO LAGUNA CALDERON
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	FUNDADO

5.

EXPEDIENTE	REV. OF. 117/2006
SOLICITANTE	JOSÉ GUADALUPE OROZCO SÁNCHEZ
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
PONENCIA	AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCION	FUNDADO

6.

EXPEDIENTE	REC. REV. 121/2006
SOLICITANTE	ADÁN PIMENTEL JASSO
SUJETO OBLIGADO	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	HECTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

7.

EXPEDIENTE	REC. REV. 122/2006
SOLICITANTE	ENRIQUE DUEÑAS RODRÍGUEZ
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL (IJAS)
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD INFORMACIÓN
PONENCIA	GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	PARCIALMENTE FUNDADO, DETERMINACION DE SANCION

8.

EXPEDIENTE	REC. REV. 124/2006
SOLICITANTE	SYLVIA ILIANA PAZ GONZÁLEZ
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCION	FUNDADO PARCIALMENTE

9.

U

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

EXPEDIENTE	REC. REV. 125/2006
SOLICITANTE	JOSÉ LUIS MÁRQUEZ VILLARREAL
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	FUNDADO

10.

EXPEDIENTE	REC. REV. 128/2006
SOLICITANTE	JUSTO ISMAEL SANCHEZ DE LA SERNA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

11.

EXPEDIENTE	REC. REV. 130/2006
SOLICITANTE	JOSE CRUZ BAUTISTA LÓPEZ
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	HECTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

12.

EXPEDIENTE	REC. REV. 131/2006
SOLICITANTE	BRAULIO GERARDO BECERRIL PÉREZ
SUJETO OBLIGADO	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	INFUNDADO

13.

EXPEDIENTE	REC. REV. 133/2006
SOLICITANTE	GUSTAVO A. GONZÁLEZ PACHECO
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
PONENCIA	HECTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	SOBRESEE

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 8 ocho de marzo del año 2006 dos mil seis y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor de los proyectos.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente los proyectos.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, ante

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

la ausencia del Consejero Héctor Moreno Valencia, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 113/2006, 114/2006, 115/2006, 116/2006, 117/2006, 121/2006, 122/2006, 124/2006, 125/2006, 128/2006, 130/2006, 131/2006 Y 133/2006, EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López solicita al Consejero Guillermo Muñoz Franco para que proponga lo que en derecho corresponda conforme a la situación en la que incurrió el Instituto Jalisciense de Asistencia Social en el caso del expediente REC. REV. 122/2006.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa que de las constancias que integran el expediente se advierte que el Titular de la Unidad de Transparencia e Información del Instituto Jalisciense de Asistencia Social negó información al solicitante Enrique Dueñas Rodríguez y omitió notificar a este Instituto esta situación. Como no lo hizo, es aplicable el artículo 105 en relación con el artículo 102 fracción IV y se propone a este Consejo determinar la sanción de multa por el importe de 50 días de salario mínimo y amonestación pública.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia somete a consideración del Consejo la determinación de la sanción consistente en amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo al Titular de la Unidad de Transparencia e Información del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, por haber incurrido en el supuesto de no informar al Instituto de una negativa en los términos que la Ley corresponde, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López en este mismo tenor solicita al Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo que proponga lo que en derecho corresponda conforme a la situación en la que incurrió la Unidad Estatal de Protección Civil, en el caso del expediente REC. REV. 121/2006.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, a solicitud del Consejero Héctor Moreno Valencia, ponente en este asunto, refiere que dentro del expediente en cuestión se advierte que el Titular de la Unidad de Transparencia e Información de la Unidad Estatal de Protección Civil de Jalisco rechazó una solicitud de información al solicitante Adán Pimentel Jasso, por no exhibir una copia de su identificación oficial y omitió notificar a este Instituto esta situación. Como no lo hizo, es aplicable el artículo 105 en relación con el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

artículo 102 fracción IV y se propone a este Consejo determinar la sanción de multa por el importe de 50 días de salario mínimo y amonestación pública.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia somete a consideración del Consejo la determinación de la sanción consistente en amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo al Titular de la Unidad de Transparencia e Información de la Unidad Estatal de Protección Civil, por haber incurrido en el supuesto de no informar al Instituto de un rechazo de una solicitud, en los términos que la Ley corresponde, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo señala que ya anteriormente había discutido el tema con el Director Jurídico y el Secretario Ejecutivo del Instituto, relativo a que en el Reglamento de acceso a la información del Poder Ejecutivo, se estipula como un requisito para las solicitudes de información, presentar una fotocopia de identificación oficial, lo que contraviene la Ley de Transparencia e Información Pública, considerando que valdría la pena hacer un llamamiento al Poder Ejecutivo, para efectos de que pueda reformarse esta situación y se evite estar violentando la ley.

El Presidente del Consejo indica que él a través de la Dirección de Vinculación y Difusión ha estado en comunicación con las personas del Poder Ejecutivo encargadas de este tema y en las propias reuniones con las unidades de transparencia ha surgido este tema como una contravención a la ley, específicamente a los artículos que prohíben pedir este tipo de requisitos, por lo que se está trabajando para que se pueda eliminar ese precepto.

V. En este punto del orden del día consistente en el informe del estado que guardan las averiguaciones previas respecto de las denuncias presentadas por el Presidente del Instituto, así como de los expedientes que se ventilan ante el Tribunal Administrativo del estado en los que este Instituto es autoridad demandada, el Presidente del Consejo solicita al Licenciado Claudio Isaías Lemus Fortoul, Director Jurídico del Instituto, presente a los señores Consejeros una reseña sobre el estado que guardan los expedientes que se ventilan ante el Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el Licenciado Lemus Fortoul refiere que a estas fechas se tienen 6 seis juicios de nulidad, promovidos tres por la Auditoría Superior del Estado, dos por el Gobernador del Estado y uno por el Ayuntamiento de Zapopan; en cada uno de ellos se ha interpuesto por parte del Instituto el recurso de reclamación que prevé la Ley, en virtud de que no se considera que el Tribunal de lo Administrativo tenga competencia para conocer y resolver cuestiones en materia de transparencia y acceso a la información. El expediente 279/05, cuyo número de reclamación fue el 021, ya fue resuelto y notificado a nosotros,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

confirmando la competencia y el auto de admisión de la demanda, por lo que estamos estudiando la defensa a nivel federal para defender esta postura, ya que las facultades del Consejo de este Instituto provienen del artículo 9º de la Constitución Política del Estado y en el Tribunal quieren hacerlo valer sobre el 65 del mismo ordenamiento, por lo que estamos ante un conflicto de carácter constitucional, además que las resoluciones que emite este Consejo no tienen el carácter de acto administrativo o fiscal.

El Presidente del Consejo concede el uso de la voz al Licenciado Marco Antonio del Toro Carazo, abogado coadyuvante ciudadano en las causas penales que ha presentado este Instituto, para que informe los avances que han tenido las averiguaciones previas correspondientes.

El Licenciado Marco Antonio del Toro Carazo informa a los Consejeros que en la sesión anterior había manifestado haber encontrado algunos focos de alarma en la Procuraduría, mismos que en este momento están en rojo, al haber encontrado un documento en el expediente de la averiguación previa del Gobernador del Estado. Con fecha 9 nueve de enero de 2006 dos mil seis se presentó un escrito solicitando que se tomara la declaración ministerial del señor Gobernador, al cual recayó un acuerdo del día 13 trece del mismo mes y año donde el Ministerio Público resolvió que no ha lugar a acceder a la petición en virtud de que se encuentra investigando los hechos denunciados y de acuerdo a los avances de la investigación no es procedente recabar la declaración del señor Ramírez Acuña, hasta en tanto no se tenga la información de las diferentes líneas de investigación que se siguen en la causa. Como coadyuvantes llegamos a la conclusión de que no existe ninguna prueba pendiente en la averiguación previa y que no existe ninguna línea de investigación adicional que pudiera preceder a la declaración del Gobernador, por lo que se presentó un escrito al Ministerio Público solicitando nos informara qué pruebas estaban pendientes de recabar y que líneas de investigación se están siguiendo, que motiven no tomar la declaración en comento, al cual recayó un acuerdo indicando que se agregara ese escrito sin dar la respuesta correspondiente.

Se ha continuado con la queja planteada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por las filmaciones que se estaban haciendo a los abogados que consultaban el expediente y por el manejo parcial de la averiguación previa. Esta semana se consultó el expediente y se encontró un documento que no debería estar ahí por no haberse aportado oficialmente, por no formar parte del expediente, pero que se estaba evaluando conjuntamente con la averiguación; este documento consiste en una nota que le dirige el Licenciado Víctor Manuel León Figueroa al Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, con relación tanto al manejo de los juicios administrativos como de la averiguación previa, es una opinión de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

cómo zafarse del asunto, esta nota no tenía por qué estar en la averiguación previa, lo que indica que aparentemente se trata de una línea que el Ejecutivo le da a la Procuraduría para tener un manejo adecuado a los intereses y obtener los resultados respectivos, por lo que consideramos que se está vulnerando el Estado de Derecho y al actuar imparcial de la autoridad que investiga la comisión de delitos.

Se procedió a certificar lo anterior con el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo que tuvo a la vista dicha nota, por lo que se está robusteciendo la tesis del actuar parcial de la autoridad.

En este acto entrega fotos de la ficha informativa encontrada en la averiguación previa a los señores Consejeros.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López indica que se tiene por recibido este informe y pregunta si algún Consejero quisiera opinar algo al respecto.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo menciona que se están entrelazando las demandas ante el Tribunal de lo Administrativo y la averiguación previa, y que lo que está impugnándose es una multa por alrededor de dos mil quinientos pesos, porque la resolución que intenta desconocer ya fue cumplida por parte del Gobernador del Estado al haber entregado la información al solicitante Pedro Vicente Viveros Reyes y es muy grave que el Tribunal Administrativo esté dando trámite a un expediente donde ya se cumplió la resolución, por lo que se han quedado sin materia y se está gastando el dinero público en esta defensa, desconociendo si a este nuevo abogado se le está pagando, pero considera grave que se está peleando esa multa por dos mil quinientos pesos. Por otra parte y como litigante he visto que en cualquier averiguación previa lo primero que se hace es mandar citar al indiciado, y estamos a cuatro meses de la presentación de esta denuncia, por lo que pide a los Magistrados del Tribunal de lo Administrativo y al personal de la Procuraduría que tomen conciencia de lo que realmente es este asunto, ya que es absurdo.

El Consejero Remberto Hernández Padilla en uso de la voz y como ponente de la resolución de este asunto, considera que no es menor, porque es la acción de un gobernante que no quiere ceder a una disposición que norma la Ley. El Ejecutivo dijo en tiempo y forma que la Ley estaba mal, pero él la firmó y estamos en espera de que mande propuestas al Legislativo, para que éste haga las reformas necesarias, ya que todo es perfectible, pero es a todas luces grave este asunto que está amañado porque se está actuando como Juez y parte, ya que el Ejecutivo está utilizando toda la fuerza del poder para exonerarse de un asunto que a todas luces la Constitución nos da derecho que lo señalemos; por lo que refiere al Magistrado Sepúlveda Valle en un programa de televisión

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

declaró que estaba totalmente ajeno a esto y el Consejero Presidente de este Instituto le pidió se excusara de conocer de los expedientes relativos a este Instituto, por haber manifestado parcialidad en esta materia, por lo que debe darse un seguimiento para verificar que se aplique la Ley y agradece al abogado coadyuvante ciudadano por las acciones que está llevando a cabo.

VI. Pasando al sexto punto del orden del día aprobado, consiste en asuntos varios, expresándose los siguientes:

1).- El Consejero Remberto Hernández Padilla solicita al Presidente del Consejo Augusto Valencia López que se comunique a la brevedad con el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, para efectos de que se nombre el Consejero Suplente que está pendiente, ya que con esta son diez sesiones que no asiste el Consejero Héctor Moreno; la semana pasada el de la voz estuvo ausente por enfermedad y si no hubiera venido no hubiera podido verificarse la sesión, por lo que es muy conveniente que se cuente con los suplentes para que puedan participar en las sesiones. Los Consejeros aceptamos nuestra participación ciudadana como honorarios y así se ha venido haciendo, se ha hablado eventualmente de que se asigne un emolumento para dedicarnos de tiempo completo, pero ahorita nuestro compromiso moral es asistir por lo menos los miércoles a las sesiones.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo que tome nota y redacte el documento dirigido a la Comisión de Participación Ciudadana para estos efectos.

2).- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expresa que se planteó con anterioridad la posibilidad de cambiar de día las sesiones del Consejo, del miércoles al martes, ya que con los cinco días que se tienen para resolver y que son muy pocos, los informes de los sujetos obligados están llegando los lunes y se tiene menos tiempo de análisis, en cambio sesionando los martes se tendría todo el fin de semana para incorporar lo conducente en las resoluciones, por lo que pone a consideración de los Consejeros esta propuesta de cambiar las sesiones del miércoles al martes de cada semana.

3).- El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de dos oficios, el primero suscrito por el Maestro Gerardo Octavio Solís Gómez, Secretario General de Gobierno, en el cual pone a consideración algunos puntos en los que se deben trabajar en relación a la Ley de Transparencia e Información Pública.




**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
15 DE MARZO DE 2006**

El segundo documento es signado por el Maestro Tonathíu Bravo Padilla, Vicerector de la Universidad de Guadalajara, en el que solicita una entrevista con los integrantes de este Consejo, para solventar la información respecto a la admisión de alumnos.

Así también se les entrega un documento suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia e Información del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual solicitó con fundamento en la Ley de Transparencia la interpretación a diversos artículos de dicha Ley, por lo que se le va a contestar que esa facultad es exclusiva de los miembros de este Consejo.

VII. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:05 doce horas con cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO




REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 15 QUINCE DE MARZO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 17 DIECISIETE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----